



BIZKARGI MUSIKA eta DANTZA ESKOLA

PROYECTO CURRICULAR



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ELEMENTOS QUE COMPONEN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	2
2.1. COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ALUMNADO	2
2.2. CONTENIDOS.....	2
2.3. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA	3
2.4. EBALUAZIOARI BURUZKO ALDERDI OROKORRAK	4
2.4.1. Naturaleza de la evaluación	4
2.4.2. Tratamiento de la diversidad.....	4
2.4.3. Criterios de evaluación	4
2.4.4. Procedimientos de evaluación e instrumentos	5
2.4.5. Criterios de calificación	5
2.4.6. Sistema de recuperación	5
2.4.7. Notificación de las calificaciones	6
2.4.8. Reclamación de calificaciones	6
2.4.9. Promoción del alumnado	6
3. DIPLOMAS.....	6
3.1. NIVEL II o INICIACIÓN DE ESPECIALIDAD.....	6
4. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE ENSEÑANZA Y COMPETENCIAS.....	7
4.1. NIVEL I o DE CONTACTO.....	7
4.1.1. Descripción	7
4.1.2. Competencias	7
4.2. NIVEL II o INICIACIÓN DE ESPECIALIDAD.....	8
4.2.1. Descripción	8
4.2.2. Competencias	8
4.3. NIVEL III o AFIANZAMIENTO DE ESPECIALIDAD	9
4.3.1. Descripción	9
4.3.2. Competencias	9
4.4. NIVEL IV o PERFECCIONAMIENTO DE ESPECIALIDAD.....	10
4.4.1. Descripción	10
4.4.2. Competencias	10
5. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.....	11
5.1. OFERTA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN MUSICAL Y DANZA	12
5.1.1. Nivel I o de contacto.....	12
5.1.2. Nivel II o iniciación de especialidad	12
5.1.3. Nivel III o afianzamiento de especialidad	13
5.1.4. Nivel IV o perfeccionamiento de especialidad	13
5.1.5. Enseñanzas Grupales	14
5.1.6. Enseñanza reforzada	14
5.2. OFERTA ORIENTADA AL BIENESTAR SOCIAL ,FÍSICO Y EMOCIONAL	14
5.2.1. Descripción	14
6. AUDICIONES MUSICALES Y ACTUACIONES DE DANZA.....	15
7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	15



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Curricular de la Escuela de Música y Danza Bizkargi se ha elaborado teniendo en cuenta las características de la actividad educativa de la Escuela y en consonancia con el Proyecto Educativo de la Escuela y con el Decreto 64/2024 que regula las Escuelas de Música y Danza de la CAPV. Este Proyecto Curricular de Escuela (ECP) es un documento abierto modificable que debe ser aprobado por todo el claustro de profesores.

El currículo es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, criterios metodológicos y criterios de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). Por ello, según el marco legal vigente, la programación didáctica es un instrumento específico para la planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias/especialidades curriculares. En ella se definirán, entre otras, las competencias a desarrollar, los contenidos, los elementos que componen la metodología y los aspectos de la evaluación.

2. ELEMENTOS QUE COMPONEN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

2.1. COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ALUMNADO

Las competencias combinan actitudes, conocimientos y destrezas que el alumnado debe adquirir al final de cada nivel o ciclo. Las competencias se concretan en criterios de evaluación, por lo que al evaluarlas por criterios conseguiremos el desarrollo competencial alcanzado por el alumnado.

Las Enseñanzas Básicas de Música y Danza tienen por objeto el desarrollo de las competencias vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de forma que el código musical sea un instrumento útil y eficaz de comunicación y representación de la expresión artística y comience a adquirir una formación musical y de danza más específica. Asimismo, se pretende consolidar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que muestran las competencias, habilidades y motivación necesarias para continuar con sus estudios profesionales.

2.2. CONTENIDOS

Podríamos definir los contenidos como elementos que desarrollamos y trabajamos a lo largo del curso, dentro de una programación para conseguir las competencias establecidas en función del curso del alumnado. Estos contenidos se secuencian dentro de las programaciones didácticas de las materias y son de tres tipos:

- Conceptuales: relativos a aspectos teóricos.
- Procedimentales: relativos a las destrezas.
- Actitudinales: relativos al esfuerzo, interés, participación y convivencia.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

2.3. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA

En el ámbito metodológico, los avances en materia de innovación pedagógica y didáctica son constantes, por lo que si se quiere construir una Escuela de Música y Danza acorde con los tiempos actuales, es imprescindible que el profesorado se vaya formando para ir integrando progresivamente metodologías innovadoras en la práctica educativa.

En cualquier caso, la metodología siempre será activa, dirigida a los alumnos a través de la práctica, y los alumnos serán los protagonistas de su aprendizaje. Teniendo en cuenta las necesidades educativas derivadas de la diversidad del alumnado, y al igual que en las competencias motivacionales, se aplicará una metodología, tanto individual como colectiva, respetando en todo momento el principio de desarrollo cognitivo y los ritmos de aprendizaje, adaptando los métodos y recursos a las diferentes situaciones.

El profesorado creará un clima participativo y motivador para valorar el trabajo personal del alumnado y adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo del alumnado.

En consecuencia, el objetivo es que la metodología utilizada tenga las siguientes características:

1. Adaptar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño para que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
2. Estimular al alumnado al aprendizaje musical, participando activamente en todo el proceso, dándole el protagonismo que le corresponde.
3. Respetar las peculiaridades del alumnado, individualmente y en grupo, facilitando la convivencia y la colaboración en el grupo para evitar cualquier tipo de discriminación.
4. Utilizar procedimientos y recursos diversos que fomenten la capacidad crítica y creativa del alumnado, aceptando el diálogo y los argumentos razonados.
5. Procurar que el alumnado asimile los contenidos conceptuales en su totalidad, asumiendo los contenidos procedimentales y actitudinales, para que tengan autonomía de trabajo, tanto en la actualidad como en el futuro.
6. Facilitar al alumnado el conocimiento y uso del código expresivo convencional y la precisión en el uso de la lengua para que el aprendizaje y la comunicación sean eficaces.
7. Trabajar la creatividad del alumnado para adquirir estrategias propias de aprendizaje y realización musical y superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los procesos del aula y del centro para mejorar la calidad de la educación.



2.4. EBALUAZIOARI BURUZKO ALDERDI OROKORRAK

2.4.1. Naturaleza de la evaluación

Entenderemos la evaluación como un proceso de reflexión sobre la práctica educativa. La evaluación es el instrumento para valorar el grado de adquisición de las competencias propuestas, cómo y en qué medida se producen los cambios deseados, si el proceso educativo aplicado es realmente eficaz y, en caso contrario, debe modificarse para ser plenamente efectivo, ya que el objetivo de la evaluación es mejorar lo evaluado, proporcionando formación, orientación y regulación.

La evaluación será continua y tanto al alumnado como a las familias se les comunicará trimestralmente, a través de un boletín de calificación, toda la información sobre la evolución del proceso de aprendizaje propio o de los hijos/as.

Con el fin de garantizar el aprovechamiento de las horas lectivas impartidas por la Escuela, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 59 del Decreto 64/2024, tal y como se regula en el punto 3 del apartado a) del artículo 43 del ROF de la Escuela, el alumnado que falte el 20% del total de horas lectivas del curso sin justificar podrá perder el derecho a ser evaluado.

2.4.2. Tratamiento de la diversidad

En las enseñanzas básicas de música y danza, desde el punto de vista de la inclusión educativa, se tendrá siempre en cuenta a todo el alumnado. Para ello, se podrán realizar adaptaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, cuando sea necesario por cualquier diversidad, adaptando la enseñanza a las características individuales del alumnado, en la medida en que los recursos de la Escuela lo permitan.

De acuerdo con los principios establecidos para atender la diversidad, se podrá incorporar una adaptación curricular significativa o no significativa, según sea necesario: modificación de la temporalización de contenidos y objetivos, utilización de metodologías adaptadas individualmente, organización flexible del trabajo y diferentes ritmos de aprendizaje, trabajos de refuerzo adaptados a las competencias individuales

En el caso del alumnado con altas capacidades, los contenidos trabajados se flexibilizarán ampliando su cobertura, ampliando las actividades e introduciendo una complejidad creciente en el proceso de formación para que no se interrumpa su motivación.

2.4.3. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de las asignaturas serán referentes fundamentales para valorar el grado de logro de las competencias. Describen lo que se quiere valorar y lo que el alumnado debe conseguir, tanto en conocimientos como en competencias, y responden a lo que se pretende en cada asignatura.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

2.4.4. Procedimientos de evaluación e instrumentos

La evaluación será individual y continua, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. A partir de los instrumentos de evaluación, trimestralmente se da una calificación informativa y al final del curso la calificación final. Los instrumentos de evaluación para medir el nivel competencial adquirido por el alumno o alumna serán:

- Pruebas escritas: para evaluar los contenidos conceptuales.
- Pruebas auditivas y perceptivas: para evaluar dictados.
- Pruebas orales: para evaluar la entonación, la educación rítmica y la lectura musical.
- Pruebas específicas de las materias: para evaluar aspectos específicos de las materias.
- Registros de trabajo y actitud en las horas de clase: para la evaluación de contenidos en las áreas de esfuerzo, interés, participación y convivencia.
- Registro de participación en audiciones: para evaluar la participación en audiciones organizadas por la Escuela.
- Registro de participación en actos de actividad grupal: para evaluar la participación en actos de actividades grupales organizadas por la Escuela.

2.4.5. Criterios de calificación

Los criterios de calificación son los instrumentos que se utilizan para obtener el resultado de la calificación del alumnado en una determinada evaluación. Estos criterios tienen un peso diferente en función del porcentaje aplicado a cada uno de los aspectos evaluados.

El resultado del proceso de aprendizaje y de los avances del alumnado se expresará de forma cualitativa, dando importancia no sólo a los resultados, sino también al propio proceso de aprendizaje. En todas las evaluaciones se expresarán los resultados del alumnado mediante calificaciones cualitativas:

- En las evaluaciones parciales: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente
- En la evaluación final: APTO, NO APTO

La superación de la materia requiere la superación de todas las competencias evaluadas.

2.4.6. Sistema de recuperación

El alumnado que no haya adquirido todas las competencias en la evaluación ordinaria podrá presentarse a la evaluación extraordinaria. La evaluación será individual y similar a la del tercer trimestre.

Los alumnos que hayan perdido la opción de evaluación continua podrán presentarse a una evaluación extraordinaria para acreditar el nivel de competencia del nivel correspondiente. Será una evaluación individualizada, del mismo formato que las trimestrales, pero sobre los contenidos de todo el curso.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

La asignatura pendiente se podrá aprobar en cualquier momento del curso y la nota correspondiente se reflejará en la evaluación siguiente.

2.4.7. Notificación de las calificaciones

A lo largo del curso se establecerán tres sesiones de evaluación. La notificación de las calificaciones obtenidas en la evaluación, para informar del proceso de aprendizaje seguido, se realizará a través de los boletines de notas que al final de cada trimestre se remitirán al alumnado o a los padres, madres o tutores legales.

2.4.8. Reclamación de calificaciones

Se podrán reclamar las calificaciones. Para ello, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela.

2.4.9. Promoción del alumnado

Al no existir el nivel de competencia a alcanzar en el nivel I, la promoción será automática.

En los niveles II, III y IV la evaluación será continua y se informará trimestralmente, a través de un boletín de notas, de toda la información relativa a la evolución del proceso de aprendizaje.

3. DIPLOMAS

La Escuela de Música y Danza Bizkargi, en cumplimiento del artículo 58 del Decreto 64/2024, concederá los siguientes diplomas al alumnado que supere los requisitos establecidos en el nivel correspondiente.

3.1. NIVEL II o INICIACIÓN DE ESPECIALIDAD

La Escuela de Música y Danza Bizkargi, en cumplimiento del artículo 58 del Decreto 64/2024, concederá los siguientes diplomas al alumnado que supere los requisitos establecidos en el nivel correspondiente:

- a) Diploma de Nivel Elemental de Instrumento: para la obtención de este diploma se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Aprobar todas las materias del curso II.
 - Realizar 2 cursos corales.
 - Participar durante el curso en los actos de Actividades Grupales que correspondan al alumno o alumna organizados por la Escuela. Sólo se admitirá un máximo de una falta de asistencia.

- b) Para obtener el Diploma de Nivel Elemental de Danza se deberán cumplir los siguientes requisitos:



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

- Aprobar todas las materias del nivel II.
- Participar durante el curso en los actos de Actividades Grupales que correspondan al alumno alumna organizados por la Escuela. Sólo se admitirá un máximo de una falta de asistencia.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE ENSEÑANZA Y COMPETENCIAS

En este apartado se describe brevemente cada uno de los niveles de las enseñanzas de música y danza y las competencias a desarrollar.

4.1. NIVEL I o DE CONTACTO

4.1.1. Descripción

Se fomentará un desarrollo equilibrado de la personalidad del niño o niña a través de la interacción con el profesor o la profesora y con el resto de compañeros y compañeras, a través del ejercicio corporal y sensorial. Tomará conciencia de sí mismo como un ser que vive en armonía con las personas y las cosas que le rodean. Poco a poco, a partir de los cinco años, se pondrá en contacto con actividades más específicas de la música y la danza para poder tomar la opción de iniciarse en la especialidad acorde con sus gustos y capacidad al acceder al nivel II.

Las competencias del nivel I serán las establecidas en el Proyecto Curricular de la Escuela (PCE).

4.1.2. Competencias

MÚSICA

1. Interpretar música oral e instrumental utilizando los elementos y recursos básicos del lenguaje musical.
2. Utilizar los elementos y recursos básicos del lenguaje escénico para expresarse, interpretarse y comunicarse.
3. Interpretar música de forma individual y colectiva utilizando la voz, instrumentos, cuerpo e instrumentos tecnológicos.
4. Utilizar los elementos y estrategias básicas de los lenguajes corporales y musicales para participar con actitud cooperativa en conjuntos y propuestas artísticas de diferentes formatos.
5. Participar y disfrutar de las actividades que contribuyan al entorno.
6. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

DANZA

1. Reproducir el movimiento de forma individual y colectiva utilizando su cuerpo, basándose en la imitación de pautas recibidas.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

2. Participar en actividades básicas de danza en grupo y comunitarias.
3. Experimentar e improvisar a partir de consignas sencillas de movimiento en un contexto musical.
4. Comprender y apreciar las producciones artísticas en el ámbito de la danza, utilizando elementos y estrategias básicos de los lenguajes corporal y musical.
5. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

4.2. NIVEL II o INICIACIÓN DE ESPECIALIDAD

4.2.1. Descripción

Para empezar en este nivel habrá que matricularse al menos en una asignatura principal: instrumento, canto solista, canto coral o danza. Las prácticas musicales y de danza se definirán como otro elemento de expresión y desarrollo de la propia personalidad y sensibilidad. La parte técnica será impulsada por el profesor o la profesora únicamente como herramienta para mejorar la expresividad del alumnado.

La competencia a adquirir al finalizar el nivel II deberá permitir el acceso autónomo a un grupo de nivel III en función de las características del alumno o alumna. El alumnado con este nivel de competencia se matriculará en el nivel III.

Las competencias del nivel II serán las establecidas en el Proyecto Curricular de la Escuela (PCE)

4.2.2. Competencias

MÚSICA

1. Interpretar música vocal e instrumental, utilizando los elementos y recursos básicos del lenguaje musical para expresar, interpretar y comunicar el uso del lenguaje escénico.
2. Tomar conciencia de las diferentes dinámicas de aprendizaje individual y grupal, siendo la música el elemento dinamizador principal.
3. Tomar conciencia de la riqueza de nuestra cultura, utilizando la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o tecnológicos como elementos dinamizadores principales.
4. Adquirir estrategias de colaboración en propuestas artísticas individuales y colectivas.
5. Desarrollar actividades artísticas que enriquezcan el entorno y disfrutar de forma consciente de estas experiencias y de las aprendidas.
6. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

DANZA

1. Reproducir y ejecutar movimiento en una determinada técnica o estilo, incluyendo la mecánica corporal, las características del movimiento, el vocabulario y los elementos musicales asociados.
2. Realizar la interpretación bailada en coreografías que tengan en cuenta estas características y los elementos musicales.
3. Utilizar el lenguaje escénico para expresarse, interpretar y comunicarse.
4. Aplicar elementos del lenguaje corporal y musical, así como estrategias de colaboración para grupos y propuestas artísticas.
5. Desarrollar actividades artísticas que enriquezcan el entorno y disfrutar de forma consciente de estas experiencias y de las aprendidas.
6. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

4.3. NIVEL III o AFIANZAMIENTO DE ESPECIALIDAD

4.3.1. Descripción

Para acceder a este nivel, el alumno o alumna deberá haber superado el nivel II o acreditar mediante una prueba el nivel de competencia para seguir de forma adecuada la enseñanza de este nivel. El nivel de competencia a alcanzar en la interpretación instrumental, de canto o de danza será el necesario para formar parte de los grupos de la Escuela, aportando valores de seguridad y dominio que contribuyan a la calidad del grupo. Asimismo, será capaz de participar en conocimientos adquiridos y de ese nivel formativo.

Las competencias del nivel III serán las establecidas en el Proyecto Curricular de la Escuela (PCE).

4.3.2. Competencias

MÚSICA

1. Intensificar la interpretación musical individual y colectiva a través de la voz, instrumentos, cuerpo y herramientas tecnológicas.
2. Desarrollar habilidades instrumentales para participar en actividades de mayor complejidad y valor artístico.
3. Improvisar y crear propuestas artísticas con diferentes lenguajes musicales.
4. Respetar las normas exigidas por toda actividad grupal (afinación previa, atención continuada, valoración del trabajo en equipo, etc.), responsabilizándose en todo momento de las mismas.
5. Participar en proyectos personales o colectivos artísticos que incluyan diferentes disciplinas.
6. Conocer los ámbitos profesionales de la música.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

7. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

DANZA

1. Interpretar el movimiento de una o varias técnicas o estilos de danza, comprendiendo la mecánica corporal, las características del movimiento, el vocabulario específico, la expresividad y los elementos musicales propios de cada uno de ellos.
2. Realizar estas técnicas de danza mediante coreografías que tengan en cuenta sus características.
3. Desarrollar habilidades para participar en prácticas artísticas complejas de alto valor artístico.
4. Utilizar los recursos del lenguaje escénico para la expresión, interpretación y comunicación.
5. Improvisar propuestas artísticas con diferentes lenguajes y elaborar repertorio.
6. Buscar estrategias de participación colaborativa en grupos y propuestas artísticas en diferentes formatos.
7. Desarrollar actividades artísticas de enriquecimiento del entorno y valorar el disfrute de estas experiencias, reconociendo conscientemente lo aprendido.
8. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

4.4. NIVEL IV o PERFECCIONAMIENTO DE ESPECIALIDAD

4.4.1. Descripción

La única limitación es el interés, la dedicación y la capacidad. Esta competencia se fomentará, en general, a través de la participación en los grupos de interpretación (musicales o de danza) de la Escuela. Para acceder a este nivel, el alumno o alumna deberá haber superado el nivel III o acreditar mediante una prueba el nivel de competencia para seguir de forma adecuada la enseñanza de este nivel.

Las competencias del nivel IV serán las establecidas en el Proyecto Curricular de la Escuela (PCE).

4.4.2. Competencias

MÚSICA

1. Dominar las técnicas de interpretación del instrumento y de su repertorio, incluidos, en su caso, los instrumentos complementarios.
2. Conocer en profundidad los principios musicales y tener la capacidad de integrarse en diferentes ámbitos profesionales.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

3. Iniciarse en el ámbito de la composición musical, utilizando elementos propios de los lenguajes artísticos y aplicando las herramientas y técnicas de cada ámbito.
4. Sumergirse en la improvisación y la experimentación, utilizando las herramientas y técnicas propias de los lenguajes artísticos, para desarrollar proyectos disciplinares o interdisciplinares, individualmente o en colaboración con otros.
5. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

DANZA

1. Comprender los aspectos biomecánicos, expresivos, musicales, históricos y culturales del aprendizaje consciente de la danza.
2. Adquirir un conocimiento profundo de los principios básicos de la danza.
3. Desarrollar las actitudes necesarias para la integración en diferentes ámbitos profesionales.
4. Desarrollar la experimentación, la improvisación y las habilidades técnicas y artísticas, posibilitando la participación en producciones conjuntas complejas presentadas al público.
5. Participar en proyectos artísticos disciplinares y transdisciplinares, tanto individuales como colectivos
6. Desarrollar hábitos y actitudes de interés, iniciativa, perseverancia y esfuerzo en el trabajo personal, individual y colectivo, mostrando respeto y empatía hacia todas las personas, la diversidad y la igualdad de género.

5. PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa de la Escuela de Música y Danza Bizkargi abarca dos áreas, Música y Danza, y dos líneas, una orientada a la educación musical y de danza y otra al bienestar social, físico y emocional de las personas. Toda esta oferta se desarrolla a través de un amplio abanico de materias y especialidades definidas en el apartado específico, tal y como se expone a continuación.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

5.1. OFERTA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN MUSICAL Y DANZA

5.1.1. Nivel I o de contacto

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

NIVEL I (para niños y niñas de 0 a 7 años)				
Curso	Especialidad/ asignatura	Horas de clase semanales	ratio	promoción
0.1.-1 año	Taller de Música Con ayuda de la persona responsable	60 min. en total (en 1 sesión)	10 máximo	automática
0.2.-2 años				
0.3.-3 años				
1.1.- 4 años	Taller Música / Danza	60 min. en total (en 2 sesiones)	M-12 máximo	
			D-15 máximo	
1.2.- 5 años	Taller Música / Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)	M-12 máximo	
			D-15 máximo	
1.3.- 6 años	Taller Música / Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)	15 máximo	
1.4.- 7 años	Taller Música / Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)		
	Iniciación al instrumento	30 min. en total (en 1 sesión)		

5.1.2. Nivel II o iniciación de especialidad

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

NIVEL II (desde los 8 años sin límite de edad)				
Curso	Especialidad/ asignatura	Horas de clase semanales	ratio	promoción
1^{er} ciclo				
2.1. 2.2.	Lenguaje Musical	90 min. en total (en 2 sesiones)	15 máximo	evaluación continua
	*Instrumento o canto individual	30 min. en total (en 1 sesión)	1	
	Grupo instrumental	30- 60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
Grupo de Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)	15 máximo		
2^o ciclo				
2.3. 2.4.	Lenguaje Musical	90 min. en total (en 2 sesiones)	15 máximo	evaluación continua
	Instrumento o canto individual	30 min. en total (en 1 sesión)	1	
	Grupo instrumental	30 - 60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
	Grupo de Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)	15 máximo	
	Coro	90 min. en total (en 2 sesiones)	flexible	
3^{er} ciclo				
2.5. 2.6.	Lenguaje Musical	90 min. en total (en 1 sesión)	15 máximo	evaluación continua
	Instrumento o canto individual	30 min. en total (en 1 sesión)	1	
	Grupo instrumental	30 - 60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
	Coro	60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
	Grupo de Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)	15 máximo	

* Para cursar las especialidades de **instrumento** (excepto pandero) y **canto** será imprescindible cursar los cursos **2.1 y 2.2** de la asignatura de **Lenguaje Musical**. En el caso de haberlo cursado en otro centro, se deberá aportar el certificado correspondiente.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

5.1.3. Nivel III o afianzamiento de especialidad

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

NIVEL III				
Curso	Especialidad/asignatura	Horas de clase semanales	ratio	promoción
1^{er} ciclo				
3.1.	Instrumento o canto individual	30 min. en total (en 1 sesión)	1	evaluación continua
	Grupo instrumental	30 – 60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
3.2.	Coro	60 min. en total (en 1 sesión)		
	Grupo de Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)		
2^o ciclo				
3.3.	Instrumento o Canto Individual	30 min. en total (en 1 sesión)	1	evaluación continua
	Grupo Instrumental	30 - 60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
3.4.	Coro	60 min. en total (en 1 sesión)		
	Grupo de Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)		
3^{er} ciclo				
3.5.	Instrumento o Canto Individual	30 min. en total (en 1 sesión)	1	evaluación continua
	Grupo Instrumental	30 – 60 min. en total (en 1 sesión)	flexible	
3.6.	Coro	60 min. en total (en 1 sesión)		
	Grupo de Danza	90 min. en total (en 2 sesiones)		

5.1.4. Nivel IV o perfeccionamiento de especialidad

La única limitación es el interés, la dedicación y la capacidad. Esta competencia se fomentará, en general, a través de la participación en los grupos de interpretación (musicales o de danza) de la Escuela. Para acceder a este nivel, el alumno o alumna deberá haber superado el nivel III o acreditar mediante una prueba el nivel de competencia para seguir de forma adecuada la enseñanza de este nivel.

Las competencias del nivel IV serán las establecidas en el Proyecto Curricular de la Escuela (ECP).

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Teniendo en cuenta el perfil de los alumnos de la escuela, la demanda de este nivel es baja. Por ello, la trayectoria académica del alumnado se planificará en función de las demandas puntuales del alumnado, siempre en función de sus capacidades, intereses y ritmo de aprendizaje.

En todo caso, todo el alumnado deberá matricularse en un grupo de interpretación (musical o de danza), con excepciones debidamente justificadas y bajo la dirección pedagógica del centro. Matricularse en estos grupos supone participar en sesiones públicas.



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

5.1.5. Enseñanzas Grupales

5.1.5.1. Descripción

Las enseñanzas grupales, tanto grupos vocales como instrumentales y grupos de danza, permiten a los alumnos de la Escuela comprender el significado de su formación musical y de danza, ya que les permiten

participar dentro de un grupo. En resumen, las actividades colectivas tienen una gran importancia en la vida de la escuela y realizan una valiosa proyección cultural, ya que representan estas actividades a nivel municipal y comarcal, promueven intercambios con otras escuelas, grupos e instituciones, y permiten el desarrollo de la música y la danza mediante la constitución de bandas, orquestas, coros, grupos de danza y grupos de aficionados diversos.

En la Escuela de Música y Danza Bizkargi contamos con los siguientes grupos de Música y Danza:

- Coros
- Grupos de Danza
- Grupos de cuerda
- Grupos de Folk
- Bandas de Música
- Combos de música moderna
- Conjuntos de música de cámara

5.1.6. Enseñanza reforzada

Uno de los objetivos de la Escuela de Música y Danza es proporcionar al alumnado las asignaturas necesarias para acceder a los estudios reglados. Sin embargo, el alumno o alumna que quiera acogerse a esta opción deberá manifestar cierta capacidad y vocación especial. Además, el alumno o alumna deberá contar con el beneplácito del tutor o tutora del instrumento y del director o directora de la Escuela.

Esta opción está dirigida al alumnado de los niveles II y III de la especialidad de Instrumento.

5.2. OFERTA ORIENTADA AL BIENESTAR SOCIAL, FÍSICO Y EMOCIONAL

5.2.1. Descripción

Este tipo de oferta se basa en el trabajo en equipo. En estas sesiones, a través de la música y el movimiento, se trabajan aspectos como la coordinación, la memoria, la psicomotricidad, las emociones, los sentimientos, etc. Todos ellos ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas, tanto física como emocionalmente. No importa el tipo de música o danza que se opte, ya que todas repercutirán positivamente en la salud mental de quienes realizan esta actividad grupal. Son excelentes herramientas para liberar emociones, reducir el estrés y la ansiedad y



BIZKARGI

Musika eta Dantza Eskola

*Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak baimendutako Musika eta Dantza Eskola.
Escuela de Danza y Música autorizada por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.*

aumentar la autoestima. Además, se fomenta la interacción social, ya que la participación en un grupo permite establecer relaciones interpersonales y crear nuevos vínculos.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

GRUPOS	MIEMBROS DEL GRUPO	SESIONES SEMANALES
Grupos de Danza de personas adultas	Personas adultas aficionadas a la Danza	90' en total (en 2 sesiones) durante todo el curso
Talleres de Música de personas adultas	Personas adultas aficionadas a la Música	90' en total (en 2 sesiones) durante todo el curso
	Residentes de la Residencia San José	60' en total (en 1 sesión) durante todo el curso
	Grupos "Bizipoza"	60' en total (1 sesión al mes) durante todo el curso

6. AUDICIONES MUSICALES Y ACTUACIONES DE DANZA

Las audiciones musicales y las actuaciones de danza constituyen un elemento fundamental en la formación del alumnado, tanto en el ámbito musical como en el de la danza. El profesorado es el encargado de preparar, organizar y garantizar el correcto desarrollo de estas actividades públicas.

El objetivo principal de estas actividades es que el alumnado se acostumbre al escenario, tenga sensaciones interpretativas ante el público y muestre lo aprendido, tanto en la práctica instrumental como en la práctica de danza.

El número total de audiciones musicales y actividades de danza que se realizan a lo largo del curso oscila entre 25 y 30 actuaciones.

7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Todos los aspectos anteriormente expuestos se han concretado y recogido en las programaciones didácticas de las materias.